

Coordinación de

Comunicación

Social

Carpeta Informativa

Monitoreo Fin de Semana

**Resumen:**

* PAN califica elecciones de Coahuila y Edomex como “traición al país”
* Legislador de Morena promueve incrementar sanciones por lavado de dinero
* Difusión obligatoria de Alerta AMBER para concesionarios, propone diputado
* Recomiendan incrementar multas a quien contrate menores de edad

**10 de junio de 2017**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 10-06-2017**

**HORA: 15:41**

**NOTICIERO: El Universal online**

**EMISIÓN: Fin de Semana**

**ESTACIÓN: Internet**

**GRUPO: El Universal**

0

**PAN califica elecciones de Coahuila y Edomex como una “traición al país”**

La vicecoordinadora de proceso legislativo del PAN en la Cámara de Diputados, **Eloísa Talavera Hernández**, afirmó que en los estados de Coahuila y el Estado de México no puede prevalecer la impunidad ante una evidente elección de Estado.

*“Lo que sucedió en Coahuila y Estado de México, sólo se puede calificar como una verdadera traición al país, por las abrumadoras irregularidades para que el PRI lograra su objetivo, ­pisoteando­ la voluntad de la gente, vulnerando la democracia mexicana”*, aseveró.

A través de un comunicado, la legisladora panista acusó que las instituciones electorales estatales han sido comparsa y “han dado una estocada a la frágil e incipiente democracia en el país, el PRI no puede ganar a la buena”.

*“Los mexicanos estamos cansados de la indignidad en la que se llevan a cabo las elecciones en el país; el más claro ejemplo lo tenemos en Coahuila y Estado de México, en donde la jornada electoral del 4 de junio, consumó un retroceso inaceptable que nos remonta al PRI de los años 70, donde la impunidad y la corrupción prevalecían sobre todo interés de la sociedad”*, denunció. **/psg/m**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 10-06-2017**

**HORA: 10:25**

**NOTICIERO: Notimex**

**EMISIÓN: Fin de Semana**

**ESTACIÓN: Internet**

**GRUPO: Gubernamental**

0

**Legislador de Morena promueve incrementar sanciones por lavado de dinero**

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados analiza reformas al artículo 400 bis del Código Penal Federal, a fin de aumentar las penas y sanciones a quien incurra en el delito de lavado de dinero.

En la iniciativa el legislador **Roberto Alejandro Cañedo Jiménez** establece una pena de 10 a 20 años de prisión y de cinco mil a diez mil días de multa a la persona que incurra en este ilícito, pues actualmente es de cinco a 15 años de prisión y de mil a cinco mil días de multa.

La intención también es precisar que para proceder penalmente se requerirá denuncia previa de cualquier institución que forme parte de los órganos federales de supervisión bancaria y financiera, o de unidades de investigación de la Procuraduría General de la República (PGR).

**Cañedo Jiménez** indicó que una medición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de 2013 determinó que este delito alcanza un monto equivalente a 1.6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), que significa 340 mil millones de pesos a valor actual, es decir, 18 mil millones de dólares.

*"En el país, a pesar de la inclusión de disposiciones contra el lavado de dinero en el Código Penal Federal y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, "su aplicación ha sido muy difícil y pocos son los condenados por este delito"*, señaló.

El legislador de Morena afirmó que *"la modificación al marco jurídico existente y a los mecanismos de supervisión bancaria, para hacer más eficaz y eficiente la lucha contra el lavado de dinero en México, debe ser parte fundamental en el combate al crimen organizado"*. **/jpc/m**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 10-06-2017**

**HORA: 15:19**

**NOTICIERO: Notimex**

**EMISIÓN: Fin de Semana**

**ESTACIÓN: Internet**

**GRUPO: Gubernamental**

0

**Difusión obligatoria de Alerta AMBER para concesionarios, propone diputado**

El diputado **Jesús Valencia Guzmán** presentó una iniciativa para reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a fin de que sea obligatorio que los concesionarios incluyan en su programación la Alerta AMBER para localizar a niñas, niños y adolescentes extraviados.

El legislador del Partido de la Revolución Democrática expuso que, si bien el gobierno mexicano ha trabajado en favor de garantizar los derechos de los menores a la educación y la salud, entre otros, aún existen situaciones que resulta necesario atender, ya que ponen en riesgo a este sector.

Precisó que cuando se reporta la desaparición de un menor de edad la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, evalúa el caso y de ser necesario procede a activar la Alerta AMBER.

Detalló que en caso de activarse las autoridades difunden de manera inmediata los datos con fotografía del menor en medios masivos de comunicación, electrónicos, telefonía móvil, servicios de Internet y redes sociales; sin embargo, no es una acción obligatoria.

"Si se atribuye como una obligación a los medios de radiodifusión difundir la Alerta se tendría un alcance mayor en función de que la televisión es el medio con mayor nivel de adopción a nivel nacional con un 93.5 por ciento de hogares, seguida de la radio con 65.8 por ciento", apuntó.

Agregó que, de acuerdo al Informe Anual 2016 "Retos y avances de la niñez en México", una de las situaciones más graves que afecta a la mayor parte de ella es la violencia, ya que en 2014 hubo 116 mil 518 menores que fueron víctimas de un delito. **/jpc/m**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 10-06-2017**

**HORA: 12:58**

**NOTICIERO: Notimex**

**EMISIÓN: Fin de Semana**

**ESTACIÓN: Internet**

**GRUPO: Gubernamental**

0

**Recomiendan incrementar multas a quien contrate menores de edad**

La diputada **María Victoria Mercado Sánchez**, de Movimiento Ciudadano, propuso una iniciativa para modificar la Ley Federal del Trabajo en materia de explotación infantil y establecer multas de 250 a dos mil 500 días, a quien contrate a niñas, niños y adolescentes.

Además, imponer de tres a nueve años de prisión y de 300 a seis mil días de multa al patrón que infrinja la norma que establece que cuando las autoridades detecten trabajando a un infante de 15 años de edad fuera del círculo familiar, se ordenará el inmediato cese en sus labores.

La legisladora indicó que en nuestro país existen aproximadamente tres millones de niños que trabajan y de ellos 39.1 por ciento no asisten a la escuela y por cada 10 infantes siete son niños y tres niñas.

*"Para obtener un ingreso económico cuidan automóviles en las calles, limpian parabrisas, cantan en el transporte público, son "tragafuego", cómicos o malabaristas, entre otras actividades"*, afirmó.

La también secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en la Cámara de Diputados detalló que los estados que más contratan a infantes son Jalisco, Puebla, Michoacán, Veracruz, Guerrero, Chiapas, Guanajuato, Puebla, Oaxaca y Veracruz.

Señaló que el trabajo o explotación infantil expone a las niñas y niños a graves riesgos para su salud al estar en contacto con el polvo, gases, fuego, ruido excesivo, humedad, temperaturas extremas, herramientas peligrosas, productos químicos y explosivos.

*"Muchas veces los infantes que trabajan se enfrentan a situaciones de violencia, inicio temprano en la vida sexual, embarazos no deseados, explotación sexual y al consumo de drogas"*, opinó la legisladora. **/jpc/m**